

SALTA, 2 6 AGO 2019

Expte. Nº 23.367/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Inventario de Bienes realizado en las oficinas de SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad: v

## CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28/29, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO adjunta informe y solicita se resuelva el ingreso patrimonial de bienes a cargo de la mencionada Secretaría, expresando que para ello resultan de aplicación las normativas consignadas en el mencionado escrito.

QUE a fs. 31 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.923 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular al ingreso de los bienes descriptos, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el INGRESO PATRIMONIAL del siguiente bien a cargo de la SE-CRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad:

Cantidad	Detaile	Cotización	Confeccionó
1	Mesón – LARGO 2,35 M x ANCHO 0,51M x ALTO 0,77M. TAPA LAMINADA BLANCA Y PATAS METALICAS	\$ 5.400,00	Talleres de la DGOyS
	TOTAL	\$ 5.400,00	

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto del INGRESO PATRIMONIAL efectuado es por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario/General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

GU SIBELLO etario Administrativo sidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 12 0 8-2 0